RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: ..115...../2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2013 para "**CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5980 AMANECER**" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

VISTO:

El Dictamen Nº 11/2013 de fecha once de Diciembre del 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2013 PARA "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5980 AMANECER"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

RESUELVE:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 07/2013 **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5980 AMANECER"** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES** con **C.I. 1.563.541 RUC Nº 1563541-4**, por el monto de **(Gs. 95.281.613) GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en el dictamen 11/13 del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 11 de Diciembre de 2013.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL